

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4311122
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==	PÁGINA	1/9



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un informe provisional que contenía recomendaciones y modificaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite el presente informe.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

El título dispone de la plataforma web habilitada por la UPO para cada título, atendiendo a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ofreciendo información de interés sobre la titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente. Se trata, en definitiva, de una web oficial en la que se encuentra información de relevancia del título actualizada adecuadamente. Es una página web bien estructurada que brinda información a los diferentes agentes implicados, si bien no existe acceso diferenciado a la página web por grupos de interés.

Desde la perspectiva de su estructura, la página web contiene información actualizada, suficiente y adecuada sobre el plan docente, sobre la normativa aplicable y sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC); además, se publican las actas de la Comisión de Garantía de la Calidad y de la Comisión Académica, así como los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Conviene destacar que se publican los enlaces a los correos electrónicos de los integrantes de la Comisión Académica del Máster.

Existen otras acciones de difusión del título, como folletos publicitarios, presencia en redes sociales, publicidad en prensa, etc. Conviene destacar que el Centro de Estudios de Posgrado de la UPO (CEDEP) realiza diversas acciones de promoción de sus posgrados (asistencia a ferias, e-mailing, envíos postales, etc.), tal como consta en las memorias de los cursos académicos 2010/11, 2011/12 y 2012/13 (no existen datos de los cursos académicos 2013/2014; 2014/2015). En definitiva, existe de un plan de comunicación por parte de la UPO de sus títulos de Máster.

En conclusión, la información publicada sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es accesible, transparente y relevante para todos los grupos de interés, destacando sobremanera la cantidad y calidad de las acciones de difusión del título.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) toma como referencia lo dispuesto por la UPO a nivel del CEDEP, en tanto que marco normativo común. El único aspecto diferenciador reside en el compromiso adquirido por cada título sobre los resultados académicos. Ello implica que el título no cuenta con un SGC específico, sino con un SGC general vinculado a todos los másteres impartidos en el Centro de Estudios de Posgrado de la UPO. Se amplía y sistematiza la información relacionada con el SGC, atendiendo así la recomendación al respecto del informe de seguimiento del curso 2014/2015.

El SGC encomienda funciones en materia de gestión de la calidad a la Comisión Académica del Máster, a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas, a la Comisión de Posgrado y al responsable de Calidad del Centro de Estudios de Posgrado (CEDEP). La información relativa al funcionamiento del SGC es adecuada, recogiendo así la recomendación al respecto del Informe de seguimiento del curso 2014/15.

Se aporta además la información sobre la existencia de un gestor documental específico, atendiendo de esta forma la recomendación del Informe de seguimiento del Curso 2014/2015.

El Máster cuenta con un plan de mejora explícito que ha sido elaborado conforme a un procedimiento en el que intervienen los diferentes órganos encargados de la gestión de la calidad. En este sentido, el mismo fue calificado como "Satisfactorio" en el Informe de seguimiento del curso 2014/2015.

Finalmente, y en relación con la participación en las encuestas de satisfacción por parte de los diferentes colectivos interesados en el título (aspecto sobre el que se insistirá oportunamente en el criterio 3.7 del presente informe por cuanto tiene de relevante en el ámbito de los indicadores de satisfacción), dicha participación resulta muy baja con respecto a la totalidad de los colectivos de referencia (para algunos cursos académicos y colectivos, incluso, nula), lo que lastra la detección de ámbitos relevantes de mejora en el marco de la titulación e incide directamente en la valoración del criterio 7 (Indicadores de satisfacción y rendimiento) del presente informe. La necesidad de fomentar la participación en las encuestas de satisfacción por parte de todos los colectivos, así como la importancia de incluir en las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relativo a los servicios de orientación académica y profesional dieron lugar a la inclusión de las oportunas recomendaciones en el informe provisional. Dado que la Universidad ha procedido a no dar respuesta a dichas recomendaciones en el trámite de alegaciones (aclarándose únicamente que serán tenidas en cuenta en el siguiente Autoinforme de seguimiento del título y en su correspondiente plan de mejoras), se mantienen como recomendaciones en el presente informe final.

Con carácter general cabe afirmar que el marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el SGC, sugieren una valoración positiva del mismo. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de los másteres de la UPO, todo indica que están posibilitando que se adopten decisiones de mejora con las que afrontar las carencias, debilidades o recomendaciones que se han ido suscitando a partir de su verificación y progresiva implantación.

Con carácter general cabe afirmar que el marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el SGC, sugieren una valoración positiva del mismo. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de los másteres de la UPO, todo indica que están posibilitando que se adopten decisiones de mejora con las que afrontar las carencias, debilidades o recomendaciones que se han ido suscitando a partir de su verificación y progresiva implantación.

Se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

#### Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==	PÁGINA	3/9



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==

servicios de orientación académica y profesional vinculados con el título.

2. Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza parcialmente*

La memoria verificada del título cuenta con un diseño actualizado. En este sentido, se han atendido las recomendaciones del Informe de seguimiento del Curso 2014/2015, consistentes en ampliar la información sobre la implantación del título, señalando al respecto fortalezas y debilidades del desarrollo de tal proceso, y en realizar revisiones periódicas del título.

Se han perfilado los itinerarios del Máster, en especial el de "Ciencias forenses y Criminalística" y, en cuanto a las prácticas, se ha abierto la posibilidad a los alumnos del Máster para que estos puedan, si así lo desean, realizar prácticas extracurriculares.

En conclusión el programa formativo es adecuado y correcto.

El autoinforme no aporta información sobre los avances en el desarrollo normativo del programa formativo. No aparece, asimismo, referencia sobre los procesos administrativos de gestión del título. Dichas cuestiones dieron lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional. Dado que la Universidad ha procedido a no dar respuesta a dicha recomendación en el trámite de alegaciones (aclarándose únicamente que será tenida en cuenta en el siguiente Autoinforme de seguimiento del título y en su correspondiente plan de mejoras), se mantiene como recomendación en el presente informe final.

Se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de la acción de mejora propuesta. Se hace una recomendación de especial seguimiento, puesto que el título no tiene la memoria verificada actualizada en el formato exigido, para que consten los datos fundamentales en el RUCT. Según el REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, todos los títulos oficiales deben tener inscrito los asientos registrales, por lo que esta actualización debe ser de obligado cumplimiento.

#### **Recomendaciones:**

3. Se recomienda aportar información más exhaustiva sobre el desarrollo normativo del programa formativo así como sobre los procesos administrativos de gestión del título.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

1. Se debe actualizar la memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza*

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==

El título cuenta con una plantilla docente adecuada para el desarrollo del plan formativo. De ello dan buena cuenta los datos sobre el profesorado adscrito al Máster que, en cumplimiento de la recomendación del Informe de seguimiento del curso 2014/2015, se aportan en el autoinforme. Dichos datos evidencian el nivel de excelencia académica de los profesores adscritos al título (número de quinquenios, número de sexenios), así como de los profesores invitados.

El autoinforme, asimismo, justifica los cambios habidos a lo largo de la serie histórica de impartición del título con relación al profesorado. No obstante, no se suministran datos de participación del profesorado en acciones de innovación docente (Cursos y proyectos).

Existen criterios para la elección por parte del alumnado de los tutores de los TFM; sin embargo, en el autoinforme no se detallan y solo se dice que la Comisión Académica del Máster tiene en cuenta la titulación de origen del alumno para asignarle el tema del TFM. Durante la visita, el alumnado y los egresados expresaron un alto grado de satisfacción con el proceso de asignación de tutores en el marco del TFM y la ausencia de disfunciones significativas en este punto.

En cuanto a la coordinación docente del programa formativo del título, el autoinforme señala que la tarea es asumida por la Comisión Académica del Máster, que es la encargada de la elaboración de guías docentes, la preparación de los datos generales del Máster, el seguimiento de su desarrollo y la creación de una plataforma de trabajo en grupo. Esta información sobre los mecanismos de coordinación, aunque es de carácter general, responde a la recomendación contenida en el Informe de seguimiento del curso 2014/2015.

Durante la visita, se puso de manifiesto por parte de los distintos colectivos (particularmente, los de responsables del título, profesorado, alumnado y egresados) la importancia de la coordinación docente tanto vertical como horizontal en un Máster como éste, debido a la heterogeneidad del alumnado y a la necesidad de adquirir competencias altamente especializadas. La visita puso de manifiesto que la coordinación se desarrolla de manera adecuada y que los colectivos de alumnos y egresados parecen valorarla positivamente.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza**

El centro de impartición del Máster es el Centro de Estudios de Posgrado (CEDEP) de la UPO, sito en un edificio exento de nueva planta, donde se imparten múltiples titulaciones de este nivel y en el que está también el servicio de orientación profesional de la UPO, que funciona a partir de convenio con la Junta de Andalucía (Andalucía Orienta). Las instalaciones de aulas y sus dotaciones, los espacios comunes del edificio y las zonas de tránsito y de esparcimiento son óptimas. El título dispone de infraestructuras y recursos suficientes, destacando las aulas puestas a su disposición (aulas de clase, aula de informática, etc.). El autoinforme aporta la información sobre infraestructura, dotaciones y recursos en cumplimiento de la correspondiente recomendación del Informe de Seguimiento del Curso 2014/2015.

No existe referencia en el autoinforme a los servicios de apoyo a la docencia; no obstante, durante la visita se pudo comprobar in situ la existencia de dichos servicios, resultando especialmente reseñable la adecuada gestión que se realiza de los recursos bibliográficos, así como otros recursos, tales como la posibilidad de edición de material digital por parte del profesorado, etc.

El CEDEP se beneficia, como el resto de los centros de la UPO, del concepto de campus único con múltiples servicios centralizados. Entre estos destaca la Biblioteca Central, que ha conjugado con acierto las restricciones presupuestarias en lo que hace a la adquisición de fondos bibliográficos. En relación con

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==	PÁGINA	5/9



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==

este aspecto concreto de las infraestructuras y servicios disponibles para el título, la visita permitió confirmar que no ha habido merma significativa con repercusión en el desarrollo normal del título, pues no se ha producido restricción relevante en la adquisición de fondos de revistas y son especialmente los artículos científicos los que mayoritariamente se utilizan en el desarrollo de las distintas actividades formativas del Máster.

El autoinforme hace referencia genérica a los servicios de orientación profesional y académica del título. Se trata de una referencia vaga e imprecisa (máxime cuando la satisfacción de los egresados en relación con los ítems destinados a valorar la inserción laboral -aspecto directamente vinculado con la orientación profesional del título cuya valoración directa en las encuestas de satisfacción resulta dificultada por la ausencia de ítems específicos que se refieran a la misma- resulta extremadamente baja curso tras curso). Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional. Dado que la Universidad ha procedido a no dar respuesta a dicha recomendación en el trámite de alegaciones (aclarándose únicamente que será tenida en cuenta en el siguiente autoinforme de seguimiento del título y en su correspondiente plan de mejoras), se mantiene como recomendación en el presente informe final.

Se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de la acción de mejora prevista.

**Recomendaciones:**

4. Se recomienda valorar adecuadamente los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el Máster y, en lo que proceda, llevar a cabo las mejoras oportunas en su diseño y estructura.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Las valoraciones que se aportan en el autoinforme sobre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación sugieren que los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados del título son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la memoria de verificación.

Las guías docentes se encuentran actualizadas y son accesibles a través de la página Web. Las mismas contienen una pluralidad de metodologías docentes adaptadas, entre otros extremos, a la diferente procedencia del alumnado que cursa el Máster.

Los resultados de la titulación se estiman sustancialmente correctos. La tasa de rendimiento es alta, oscilando entre el 92,50% (curso 2012/2013) y el 99,20% (curso 2011/2012). La tasa de éxito, asimismo, resulta elevada (del 98,86% al 100%). Por su parte, la tasa de abandono es nula en algunos cursos, y no supera en ningún caso el 7%. Igualmente, los resultados de las asignaturas son correctos. Se aporta la evolución de todas ellas en términos porcentuales sobre las calificaciones obtenidas, si bien faltan los datos de las tasas de rendimiento y éxito de las mismas.

En cuanto a los sistemas de evaluación, hay diversidad de tipos. En general, los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes de la asignaturas siguen dos modelos: uno clásico, que es minoritario, en virtud del cual se evalúan todas las competencias de la asignatura en función de diversos instrumentos (ad. ex, la asignatura "Aspectos esenciales de la Criminología"); otro modelo, que es mayoritario, que evalúa cada una de las competencias en función de su correlativo método de evaluación. Dentro de este segundo modelo, pueden advertirse hasta tres submodelos diferentes lo cual da una idea fidedigna de la

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9
 +hanj7MytTaS4XSMfX9VNq==			

variedad y adecuación de los referidos modelos de evaluación.

No obstante, las fortalezas y logros a los que se alude en el autoinforme se ven cuestionados por la ausencia o insuficiencia de algunos indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. De un modo u otro inciden en la dificultad para percibir hasta qué punto se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en la memoria, así como en las diferentes asignaturas que integran sus respectivos planes de estudios. Por las informaciones que se aportan en el autoinforme y las intervenciones que realizaron los participantes en las audiencias llevadas a cabo durante la visita externa, todo indica que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación permiten alcanzar las competencias y los objetivos de la titulación, aunque existen percepciones distintas sobre sus niveles de logro por parte de los distintos colectivos que participan en su desarrollo, fundamentalmente en la valoración expresada por algunos estudiantes (lo cual puede resultar coherente con las distintas titulaciones de procedencia del alumnado del Máster, lo que si bien modula las expectativas individuales, determina igualmente diferencias en este punto).

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza**

El autoinforme no contiene un análisis de los mecanismos desarrollados para conocer el índice de satisfacción de los diferentes grupos implicados. En ese sentido, tan sólo existe una mínima referencia a las razones de la baja (en ocasiones, prácticamente nula) participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción. No obstante lo anterior, se han extraído los datos necesarios para realizar esta evaluación de la página web, que tiene publicados aquellos que se encuentran disponibles.

Del examen de los mismos podemos concluir que el título no ha desarrollado plenamente los mecanismos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos relacionados:

- (i) No existe dato alguno sobre la satisfacción de los empleadores en ninguno de los cursos (2009/2010-2014/2015).
- (ii) No existen datos de la satisfacción de los egresados.
- (iii) Se han desarrollado cuestionarios de satisfacción del PAS únicamente en relación con el PAS adscrito al conjunto del CEDEP (no existiendo diferenciación alguna en función de su grado de dedicación a este Máster en concreto), siendo además la participación de dicho colectivo en las encuestas de satisfacción no significativa.
- (iii) Con respecto a la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción, sólo se aportan los datos del curso 2010/2011, siendo la muestra no representativa (22,4%).
- (v) Tampoco se ha desarrollado un sistema adecuado de medición de la satisfacción del alumnado: faltan datos de los cursos 2009/10 y 2012/2013 y la tasa de participación de los cursos 2010/11, 2011/12 no ha superado el 10%. No obstante, los índices de participación han aumentado significativamente para los cursos 2013/14 y 2014/15, alcanzando un 25% de respuestas.
- (vi) En cuanto a la evaluación de la actividad docente por parte del alumnado, los datos de participación son relativamente bajos: 17,66% (curso 2010/11), 15,30% (curso 2011/12), 26,09% (curso 2012/13), 16,81% (curso 2013/14) y 11,57% (curso 2014/15).

A partir de los datos limitados extraídos de las encuestas de valoración de la actividad docente puede concluirse que el grado de satisfacción del alumnado con el Máster resulta positivo. Así los resultados oscilan desde el 3,84 (curso 2010/11) hasta el 4,33 (curso 2009/10), situándose en 4,15/5 en las encuestas del curso 2014/15.

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==

El título cuenta con indicadores académicos que se analizan en su evolución. Los indicadores son correctos y adecuados. En el único curso del que se dispone de datos de inserción laboral (2012/13) la tasa resulta adecuada.

La sostenibilidad del Máster parece, en principio, garantizada, tanto por los indicadores de demanda y de alumnos de nuevo ingreso, como por los medios personales (excelente equipo docente) y materiales puestos a disposición del Máster. Asimismo, avala la sostenibilidad del título el notable índice de inserción laboral de sus egresados.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como valoración general de este informe hay que reseñar que no se han encontrado deficiencias relevantes que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título evaluado.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción del alumnado algún ítem relacionado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el título.
2. Se recomienda fomentar de manera particularmente activa la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

3. Se recomienda aportar información más exhaustiva sobre el desarrollo normativo del programa formativo así como sobre los procesos administrativos de gestión del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe actualizar la memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

##### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

4. Se recomienda valorar adecuadamente los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el Máster y, en lo que proceda, llevar a cabo las mejoras oportunas en su diseño y estructura.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==	PÁGINA



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==



**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: +hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



+hanj7MytTaS4XSMfX9VNg==